

La laicidad uruguaya

Néstor Da Costa



Édition électronique

URL : <http://journals.openedition.org/assr/21270>
DOI : 10.4000/assr.21270
ISSN : 1777-5825

Éditeur

Éditions de l'EHESS

Édition imprimée

Date de publication : 1 juin 2009
ISBN : 978-2-7132-2216-0
ISSN : 0335-5985

Référence électronique

Néstor Da Costa, « La laicidad uruguaya », *Archives de sciences sociales des religions* [En ligne], 146 | avril-juin 2009, mis en ligne le 29 novembre 2013, consulté le 19 avril 2019. URL : <http://journals.openedition.org/assr/21270> ; DOI : 10.4000/assr.21270

Néstor Da Costa

La laicidad uruguaya

El término laicidad es un concepto polisémico, y se utiliza, según variadas circunstancias, con significados o énfasis diferentes. Es a la vez un concepto que sólo tiene significación social y cultural en algunos Estados del mundo. Es necesario, entonces, salir de lo abstracto para avanzar hacia la comprensión más precisa de la realidad que este término pretende evocar, por lo que más adelante haremos un análisis de las distintas posiciones que figuran en el debate público sobre la laicidad que resurge cíclicamente en el Uruguay. Hablar de laicidad es, pues, una referencia para iniciados, como menciona Poulat, quien la define como el producto de acuerdos obtenidos a partir de un cierto número de opciones fundamentales entre adversarios que se combaten en función de esas opciones (Poulat, 2003). No se pretende en este artículo incursionar en la discusión teórica acerca de la posibilidad de construcción de un concepto universal de laicidad, tarea que presentaría complejidades mayores. Simplemente se le analiza desde la realidad histórica concreta de Uruguay, de la comprensión que los actores tienen de ella, y de la significación que la sociedad uruguaya da al término cuando lo usa.

En Uruguay, la laicidad emerge de la separación Iglesia-Estado fruto del proceso de secularización, término con el cual nos referimos al proceso de diferenciación de esferas entre lo religioso y lo secular (Casanova, 2000). El término “laicidad” se presenta como un valor altamente compartido por el conjunto de la sociedad. La separación Iglesia Católica-Estado se concretó en Uruguay en la Constitución de 1919 después de un largo proceso de enfrentamiento entre actores sociales que pugnaban por la construcción del novel Estado uruguayo y por la ocupación de espacios sociales (Caetano y Geymonat, 1997). Esa separación no fue solamente jurídica, sino también efectiva, impactando en el imaginario colectivo.

Así, para comprender la laicidad uruguaya es necesario referirnos al contexto y condiciones en que se forjó la separación Iglesia Católica-Estado a fines del siglo XIX y comienzos del XX, para enseguida repasar los hechos y contexto de los debates cíclicos sobre la laicidad en los años más recientes. Puesto que el proceso secularizador uruguayo fue peculiar en América del Sur, es necesario caracterizarlo a través de los acontecimientos centrales del mismo.

El camino hacia la separación Iglesia Católica-Estado

Fue el caso francés el que sirvió de inspiración a las elites constructoras del Estado uruguayo a fines del siglo XIX y comienzos del XX, época en que tuvo lugar en el Uruguay un fuerte enfrentamiento entre el naciente Estado uruguayo, que reclamaba para sí el control de diversos aspectos de la vida colectiva, y la Iglesia Católica, que administraba determinados espacios que hoy entendemos como propios del Estado.

Esa pugna por posiciones sociales y políticas (Caetano y Geymonat, 1997) se da en el marco de la visión que la Iglesia Católica preconizaba desde Roma, esto es, de rechazo frontal y de combate intransigente a la modernidad. Por otro lado, las elites que conducían este proceso desde el Estado estaban fuertemente inspiradas en el caso francés, cuya fuerte carga de ilustración y jacobinismo ha dejado su impronta hasta nuestros días (Caetano 2006: 16) y sea quizá una de las características principales de la laicidad uruguaya.

Es necesario aclarar que para la Iglesia Católica este conflicto tuvo dos niveles: por un lado hacia fuera de ella y, por otro, hacia el interior de la misma. Al mismo tiempo, como lo menciona Rodé (1963: 16), tuvo también lugar una fuerte pugna entre las dos principales tendencias dentro de la Iglesia Católica, una comprometida en la ofensiva romanizadora y ultramontana conforme a la posición del Papa Pío IX, y la otra, de orden más liberal, no dogmática y antiultramontana.

Ese proceso de largo y duro enfrentamiento entre el Estado naciente y la Iglesia Católica tuvo entre algunas de sus etapas más importantes las siguientes: en la segunda mitad del siglo XIX el primer obispo católico de Uruguay desarrolló una tarea de unificación interna asumiendo los postulados romanos y en seguimiento de Pío IX y de su *Syllabus*. Dicha unificación tuvo lugar sobre la base de la primacía de la postura romana, y se expresó en la expulsión del Uruguay de las corrientes católico-masónicas, encarnadas en Uruguay en la expulsión de los franciscanos (aunque se trataba aquí de las corrientes más liberales).

En 1861 se produce la llamada “secularización de los cementerios”, esto es, que los cementerios dejaron de estar regidos por la Iglesia Católica para pasar a manos del Estado. En 1863 se destierra al obispo de Montevideo debido a conflictos con el gobierno. Entre 1865 y 1878 tiene lugar lo que se ha dado en llamar “el conflicto intelectual”, que consistió en fuertes niveles de enfrentamiento en los medios de comunicación, así como en la aparición y protagonismo de centros de pensamiento liberales y católicos. En 1877 se promulga la Ley de educación, desconfesionalizando la misma. En 1879 se promulga la Ley del registro civil, por la cuál éste pasa de manos de la Iglesia Católica a manos del Estado. En 1885 se promulga la Ley de conventos, en la que se declara sin existencia legal a todos los conventos, en el marco de la inutilidad que estos revestían desde la perspectiva de las elites que conducían el proceso de creación del Estado

uruguayo. En ese mismo año entra en vigor la Ley de matrimonio civil, estableciéndose la imposibilidad de casarse por Iglesia sin casarse previamente a nivel civil.

En esos momentos, la Iglesia Católica, que se sentía frontalmente atacada, se reorganiza en lo que se ha dado en llamar “los Congresos Católicos”, a través de la creación de tres uniones: la Unión Social, la Unión Económica y la Unión Cívica. Esta constituye la principal estrategia de enfrentamiento de la Iglesia Católica al proceso de pérdida de control de diversos aspectos de la vida social y política: a través de Congresos y de la fundación de espacios de la vida social, de núcleos de resistencia y de creación de instituciones católicas en paralelo, como por ejemplo el partido político católico, los colegios católicos, los sindicatos católicos, entre otros.

En 1906 tiene lugar la remoción de los crucifijos de todos los hospitales públicos, y en 1907 se promulga la Ley de divorcio. También en 1907 se suprime toda referencia a Dios y a los evangelios en el juramento de los parlamentarios. En 1917 se consagra una Reforma constitucional que establece la separación legal y real entre Iglesia y Estado; la fórmula establecida en el artículo 5º de esa Constitución (que veremos más adelante) no retomó las propuestas más radicales, sino que fue el fruto de la transacción de los grupos en pugna. En 1919 se produce lo que los historiadores han llamado la secularización de los días feriados (esto es, el cambio de denominación de los feriados, por ejemplo la Navidad fue transformada en el “Día de la familia”, la Semana Santa en “Semana de Turismo”, el 6 de enero, Epifanía o Día de Reyes fue transformado en “Día de los niños” y el 8 de diciembre, día de la Virgen, en “Día de las playas”, por tratarse de una fecha próxima al comienzo del verano uruguayo). Finalmente, se llevó a cabo el cambio de nombres en la nomenclatura de las poblaciones, lo que implicó el cambio de nombre de más de 30 poblaciones con nombres de santos a nombres laicos (por ejemplo “Santa Isabel” a “Paso de los Toros”).

Como corolario, tuvo lugar la separación institucional en la Constitución Nacional que entró en vigencia el 1º de enero de 1919. Su artículo 5º expresa lo siguiente:

Todos los cultos religiosos son libres en el Uruguay. El Estado no sostiene religión alguna. Reconoce a la Iglesia Católica el dominio de todos los templos que hayan sido, total o parcialmente construidos con fondos del erario nacional, exceptuándose solo las capillas destinadas al servicio de los asilos, hospitales, cárceles u otros establecimientos públicos. Declara asimismo exentos de toda clase de impuestos a los templos consagrados actualmente al culto de las diversas religiones.¹

Es menester mencionar que, pese a que la Constitución uruguayo ha sido modificada muchas veces en el último siglo, el artículo constitucional referido ha permanecido inalterado, manteniéndose su redacción original. Dicho artículo

1. *Cfr.* Constitución de la República Oriental del Uruguay.

expresa el compromiso entre las fuerzas políticas del momento, algunas de las cuáles querían que la propiedad de los templos fuera del Estado, mientras que otras se mostraban más sensibles a los reclamos de la Iglesia Católica. La formulación finalmente adoptada es de claro tono plural y de reconocimiento de las diversas expresiones religiosas. En ese sentido, presenta una clara diferenciación con el caso francés, en cuya Constitución se establecía que “la République ne reconnaît (...) aucun culte”.

Esta formulación, que para el caso francés se presenta como fuertemente radical, y para el caso uruguayo como plural, tuvo implicaciones culturales que parecieron ir en sentido contrario, pues el término laicidad comenzó a emplearse en su connotación radical de negación de lo religioso. Hasta ese momento, los grupos religiosos más pequeños, fundamentalmente protestantes, acompañaron y propulsaron el proceso de separación Iglesia Católica y Estado, en el entendido de que ello les favorecería al otorgarles iguales derechos. Pero el proceso social y cultural daría como resultado el desarrollo de una postura anti-religiosa, y no únicamente anti-eclesiástica, lo que implicaría también un cambio en los grupos protestantes, que percibían la amenaza que encerraba el prejuicio antirreligioso dominante (Geymonat, 2004: 109).

Antes de continuar, es necesario precisar que la Iglesia Católica uruguayo no tuvo aquí el peso social que tuvo en el resto de América Latina o en Francia. Una de las características de la implantación de las instituciones coloniales en Uruguay fue precisamente su debilidad. El territorio de lo que hoy es Uruguay fue tardíamente ocupado, no se asentaron en él las grandes instituciones coloniales, no tenía riquezas perseguidas por los colonizadores, y la población autóctona carecía de un nivel de desarrollo similar al de las grandes culturas indígenas del continente. Esta debilidad de implantación caracterizaba también a la Iglesia Católica, lo que implicó que uno de los principales actores en el proceso de separación institucional no tenía, por ende, la misma fortaleza que en otros lugares, lo que facilitaba la realización de diversas acciones sin que el actor opositor fundamental tuviera aquí el aparato institucional y las cuotas de poder con los que contaba en otros lugares del planeta.

Volviendo al proceso de separación institucional, es necesario mencionar que los acontecimientos a través de los cuales el Estado naciente disputaba y se apropiaba de espacios que eran controlados por la Iglesia Católica se dieron en el contexto de un fuerte clima de confrontación. Un buen ejemplo de ello son los llamados “banquetes de la promiscuidad”. Estos eran eventos organizados por connotadas personalidades públicas del mundo liberal, convocados a través de la prensa de la época a organizar, el día viernes de semana santa, grandes parrilladas (comida tradicional de estas tierras, consistente en abundante carne vacuna hecha en asador) en la esquina opuesta a la catedral y a algunas iglesias destacadas de la capital. Así pues, el nivel del enfrentamiento era ciertamente

fuerte, y la dialéctica de éste generó un claro anticlericalismo que tiene, aún hoy, cierta vigencia en diversos sectores de la sociedad.

Un imaginario emergente que se sacraliza

Todo este proceso se desarrolla de manera concomitante a lo que los historiadores han dado en llamar “el Uruguay de la primera modernización”, es decir, el proceso de construcción nacional del Estado benefactor que proporcionó trabajo y medios de ascenso social a amplios sectores de la población, muchos de ellos inmigrantes que encontraron en dicho proyecto un espacio propio. Se inauguró así, junto a este acontecimiento fundador del Estado nacional, un imaginario colectivo que impregna nuestra cultura hasta nuestros días.

El establecimiento de ese Uruguay de la primera modernización basado en un Estado benefactor incluyente de los inmigrantes para integrarlos en un único proyecto nacional no admitía disputas de legitimidad, y se constituyó así en una matriz cultural del país. Como indica otro autor uruguayo:

El imaginario inaugurado (...) solo tiene cabida para el ciudadano medio, religiosamente laico, educado, partisano de un orden democrático y partidario, del que deberá esperar si no todo, mucho, lo más importante para su realización personal (Andacht, 1992: 14).

La fuerza de este imaginario en la cultura uruguaya ha sido y es prácticamente centenaria.

Por otra parte, el desplazamiento de lo religioso a lo privado, como demostró Casanova, (2000: 57) no es un componente omnipresente de la teoría de la secularización, sino una de las formas en que se expresan los procesos que culminan en la separación Iglesia-Estado. Esta privatización constituye, en el caso uruguayo, la manifestación de un itinerario histórico concreto que perseguía el abandono de las particularidades en beneficio de la construcción de un único ser nacional. Lo mismo ocurriría con otros aspectos de la vida social, en donde a los emigrantes se les integraba a este novel país en desarrollo con el requisito del abandono o del desplazamiento hacia lo privado de sus peculiaridades culturales de origen. En ese sentido, se propugnaba la unidad del cuerpo social y político en beneficio de la igualdad, y la diversidad se veía claramente impugnada. Se percibía la idea de que el conjunto social no debía reflejar públicamente ningún interés que no fuera el de todos, es decir, se buscaba sustraer lo privado del ámbito público, se desconfiaba de la sociedad civil y de toda iniciativa que le disputara lealtad a los ciudadanos, todo ello en medio de un clima fundacional.

Otro ejemplo de ese ánimo hiperintegrador y negador de las diferencias es la existencia de un decreto que prohibía que los edificios públicos tuvieran otro color que el propio de su material (reafirmando el gris). Se trata de la impronta que Andacht llamó “mesocracia”, misma que implica lo siguiente:

Extirpar la religión oficial, arrinconarla hasta reducirla a disidencia familiar, interna, y de poca visibilidad pública, no elimina la religiosidad, sólo una religión establecida.

(...) sin saberlo (se) está fundando otra forma de religión, tan potente como la que combate sin tregua. La fe católica es efectivamente desplazada del imaginario social, pero el Estado y sus dones inagotables ocupan el lugar del misterio divino. Mesocracia es la ideología que surge cuando la colectividad recibe a cambio de la religión oficial extirpada la oficialización de todo ámbito social. Esta forma de organización del ánimo se convierte en la mayor religión uruguaya del siglo XX (Andacht, 1992: 25).

Durante los años posteriores a la separación Iglesia Católica-Estado las religiones se recluyeron, efectivamente, en la esfera privada. Así lo demuestran, por ejemplo, las cartas e indicaciones pastorales de la Iglesia Católica, que se centran en la regulación de las costumbres personales y las relaciones interpersonales. Pero en los años 60 del siglo XX lo religioso vuelve a estar presente en el ámbito de lo público.

Los debates sobre la laicidad de los últimos 20 años

Demostrándose en los hechos que la laicidad no es un concepto fijo, inmutable, establecido de una vez para siempre y en una sola y única formulación posible (aunque así parece ser para muchos en Uruguay), se han producido varios debates públicos en torno a la temática en los últimos 20 años, a algunos de los cuáles voy a referirme. Mencionaré, entre otros, los debates en torno a la instalación de la llamada cruz del Papa, el debate que tuvo lugar en el año 2001 entre autoridades públicas vinculadas a la enseñanza, así como aquél que se produjo ese mismo año cuando, tras la muerte del Papa Juan Pablo II, se trasladó una estatua suya del predio de una parroquia católica a los pies de la cruz citada anteriormente.

La cruz del Papa

En el año 1987 se produjo la primera visita de un Papa –Juan Pablo II– al Uruguay en el marco de la firma del tratado de Argentina y Chile por una disputa de límites territoriales en la que ambos países estuvieron al borde de un enfrentamiento armado y que se solucionó con la intervención diplomática de la Santa Sede. Se ofició una misa campal en un lugar céntrico de la capital, y se instaló una gigantesca cruz de hierro de 30 metros de altura que estuvo presidiendo el altar en el que se ofició la misa, misma que se convirtió en una de las manifestaciones públicas más multitudinarias de la historia del país.

Una vez concluido el evento el presidente de la República, agnóstico declarado, sugirió que la cruz podía quedar instalada en ese lugar como recordatorio de la visita del Papa, quien, según sus palabras, “había unido a todos los uruguayos en un sentimiento común de tolerancia y respeto”.² Descartó, al mismo tiempo, que se produjera algún tipo de conflicto en la opinión pública por esa situación,

2. Diario *La Mañana*, Montevideo, 2 de abril de 1987.

afirmando que “el viejo concepto de una Iglesia libre en un Estado libre en el Uruguay no es una propuesta, sino una convivencia libremente asumida”.³ A medida que la iniciativa avanzaba surgió una importante polémica pública acerca de la pertinencia o no del emplazamiento de un símbolo religioso en el espacio público.⁴ La polémica se instaló, y en algunos periódicos se publicaron opiniones en un sentido en la página editorial, y en el sentido opuesto en columnas de opinión. El principal punto de debate era si el ser nacional y el lugar social tradicional de la religión admitían o consideraban como una afrenta la posibilidad de la instalación de un símbolo religioso como la cruz en un espacio céntrico de la ciudad, o si la responsabilidad de la cruz debía pasar a manos de la propia Iglesia Católica para que ésta la instalara en tierras de su propiedad, dejando para el espacio público una placa conmemorativa de la presencia del Papa.⁵ Otras posiciones también se reflejaron en la prensa en forma de llamados a la tolerancia, así como a la justa y legítima exteriorización testimonial de todas las creencias.

La Conferencia Episcopal Uruguay emitó un pronunciamiento a través de una carta enviada al alcalde de Montevideo, a través del cual consignaba la donación de la cruz para su emplazamiento como monumento en el lugar en el que estaba establecida. Esta polémica se instaló también en el campo católico, en donde las intervenciones evidenciaban diferentes visiones acerca del tema. La Gran Maestría de la Gran Logia de la Masonería del Uruguay también intervino, sosteniendo que:

[...] de ninguna manera es aceptable la exhibición en sitio público de un símbolo religioso que congrega a su alrededor a sólo una parte de la sociedad uruguaya y que por tanto no debe imponerse al resto de la población.⁶

Empezaba a ser evidente que la instalación o no de la cruz en el espacio público de Montevideo era una cuestión compleja que tocaba asuntos, fibras, sensibilidades y visiones importantes del imaginario colectivo de la sociedad uruguaya. A principios de siglo XX el proceso ya mencionado había dado como resultado, entre otras cosas, que se retiraran las cruces de los hospitales, y era, en cierta forma, como si en 1987 se propusiera la operación contraria, consistente

3. *Id.*

4. Los diarios de la época proporcionan profusa información al respecto, al divulgar y establecer opiniones, y recibir cartas de los lectores a favor y en contra. Un repositorio documental de esta discusión se encuentra en el Centro de Documentación OBSUR de la ciudad de Montevideo.

5. *Cf.* editorial del diario *El Día* del 4 de abril de 1987, titulado “El tema de la Cruz. Las cosas en su lugar”. En el mismo se expresaba la sorpresa provocada por la multitud que se congregó en torno a la visita papal en un país de larga tradición laica, afirmándose que el “lugar natural” de lo religioso radicaba en el espacio de “lo privado”, y apelando luego a ciertos “valores esenciales” de la “identidad nacional”, y sugiriendo como solución lo relatado en el texto, esto es, que la ubicación de la cruz debía tener lugar en territorio eclesiástico y no público.

6. Edición del 5 de mayo de 1987 de *El Diario* de Montevideo y edición del diario *La Mañana* del 6 de mayo de 1987.

en la instalación de esta gran cruz (símbolo católico y cristiano por excelencia) en un importante lugar de la ciudad. Temas viejos y nuevos aparecieron en el debate, mientras que las pugnas y divisiones antiguas volvían a instalarse, y el tradicional –y hasta religioso– discurso laicista⁷ volvía así a ser objeto de argumentación pública.

El debate se alargó y todos los legisladores participaron en él, con posiciones que se distanciaban de las posturas partidarias. Acusaciones a la curia por presiones indebidas, valoraciones de que “la República habrá retrocedido en sus tradiciones laicas (y nacionales)”,⁸ tal como lo afirmó un senador del partido de gobierno, así como opiniones como: “no creo que sea un espectáculo edificante para un país liberal y laico como el nuestro, que en el sitio de la concurrencia ciudadana, en la calle pública se erija el símbolo de una Iglesia”⁹ fueron emitidas, mientras que no faltaba quien catalogara el hecho de “retroceso grave”.¹⁰

Elocuente es también la intervención de un diputado de la oposición en aquel entonces, combatiendo la medida y explicitando la importancia de los símbolos masónicos por contraposición a la cruz: “...un Jefe de Estado uruguayo no puede promover medidas que impliquen una lesión al principio de laicidad”, afirmarí, remitiendo a la condición de masón de Manuel Oribe, fundador del Partido Nacional (que no era su partido) a mediados del siglo XIX, mencionando que aquél “no tenía la cruz como símbolo, sino un compás, una escuadra, una cuchara, un nivel, una plomada”, y concluyendo: “setenta años de convivencia pacífica y tolerante desembocan ahora en un punto de discordia en la sociedad uruguaya”.¹¹

Quizá fue también paradigmática la siguiente intervención de otro diputado del partido de gobierno en aquel entonces:

Lisa y llanamente, el dogma de la cruz y este pretendido homenaje como símbolo hoy son un contrasentido. Insistir en su mantenimiento es pretender cerrar o agraviar los ojos de quienes han logrado sobrepasar el oscurantismo espiritual en el que una gran parte de la humanidad aún está sumida.¹²

El proyecto de ley se aprobó en la Cámara de Senadores y pasó a la Cámara de Diputados. Casi la totalidad de los legisladores intervinieron en la discusión parlamentaria, y la mayoría de ellos advirtió que hablaba en su condición de ciudadano, y no según la disciplina político-partidaria, confesando al mismo tiempo

7. El término *laicista* o *laicismo* tiene claras connotaciones negativas hacia lo religioso.

8. Alocución del Senador A. Traversoni del Partido Colorado, *Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores*, Tomo 305.

9. Alocución del Senador C. Cigliutti del Partido Colorado, *Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores*, tomo 305.

10. Alocución del Senador Rodríguez Camusso del Frente Amplio, *Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores*, tomo 305.

11. Alocución del Diputado Yamandú Fau, en aquel entonces del Frente Amplio, en 1999 en el Partido Colorado, y posteriormente Ministro de Educación y Cultura

12. Alocución del Diputado Asiaín del Partido Colorado.

su perspectiva personal respecto a las creencias o prácticas religiosas. Los temas de la polémica volvieron a reiterarse: el lugar de lo religioso entre lo público y lo privado, las relaciones entre la Iglesia y el Estado, las concepciones de laicidad, pluralismo, tolerancia, identidad nacional, y valores nacionales. Para concluir, diremos que la iniciativa transitó por todas las instancias legislativas, primero la local, en donde fue votada negativamente, y después la legislativa nacional, en donde luego de divisiones y desalineamientos partidarios se votó finalmente a favor de la instalación de la cruz.

La estatua a Iemanjá

Pocos años después se produjo la instalación de otro símbolo religioso en la esfera pública de la ciudad de Montevideo: la estatua a Iemanjá¹³ erigida en la rambla montevideana a iniciativa de un sector de la población que se identifica con los cultos afro brasileños que han traspasado nuestras fronteras, y que se han instalado en el Uruguay desde hace mucho tiempo. Un conjunto de paes, maes¹⁴ y personas vinculadas a este tipo de religiosidad hizo gestiones a nivel de la alcaldía de Montevideo para instalar dicha estatua frente al mar, ya que los días 2 de febrero de cada año se efectúa el culto masivo a esta divinidad precisamente en las playas. La iniciativa no conllevó ninguna polémica pública, y la estatua fue erigida e inaugurada por las jerarquías de la administración comunal sin ningún problema. ¿Significa esto que en pocos años se habían superado y dejado atrás las posiciones expresadas en el debate de la cruz papal? Evidentemente no. Al mismo tiempo, este hecho nos sugiere pistas para comprender algunas de las reacciones subsecuentes, pues aparentemente éstas no son las mismas cuando se trata de la Iglesia Católica, que cuando es cuestión de otras confesiones religiosas.

Educación pública, religión e ignorancia

En el año 2001 otro debate surgió cuando autoridades de la enseñanza pública descalificaron la posible inclusión de los fenómenos religiosos en las aulas, identificando religión con ignorancia. El debate apareció en la prensa, reflejando los juicios y prejuicios de los distintos actores. Básicamente las posiciones en juego iban desde el menosprecio hacia lo religioso entendido como oscurantismo, hasta la inclusión de los fenómenos religiosos, no como catequización, sino como uno de los aspectos cotidianos de la sociedad uruguaya. La polémica no pasó de un intercambio de posiciones en los medios, puesto que una vez concluida se continuó con la posición tradicional de ignorar lo religioso como fenómeno social.

13. Iemanjá es una divinidad propia de la religiosidad afro brasileña llegada al Uruguay a través de la frontera con Brasil.

14. Sacerdotes y sacerdotizas de la religión afro brasileña.

La estatua de Juan Pablo II

En el año 2005, al fallecer el Papa Juan Pablo II, la presidencia de la República del primer gobierno de izquierda en toda la historia de Uruguay dispuso el traslado de una estatua del Papa, que hasta ese momento se encontraba en el frente de un templo parroquial, a los pies de la cruz que conmemora la primera visita de dicho pontífice al Uruguay, misma que se ubica, como ya se mencionó, en un lugar céntrico y visible. Asimismo, hubo rumores –finalmente infundados– acerca de la presunta organización de una misa en Roma por parte de la embajada uruguaya. Estos dos acontecimientos culminaron en un resurgimiento de los viejos debates en torno a la laicidad.

El traslado de la estatua generó la reacción de varios actores que cuestionaron el acontecimiento como una “violación a la laicidad”. Por ejemplo, algunas iglesias protestantes históricas enviaron una carta al presidente de la República, el mismo que fuera alcalde de Montevideo en el momento de la inauguración de la estatua a Iemanjá, en la que expresaban su preocupación por “... el traslado de la estatua de Juan Pablo II, propiedad de la Iglesia Católica, de un predio privado a un lugar público”, así como por la presunta misa organizada por la embajada uruguaya en Roma. En dicha carta afirmaban lo siguiente:

Estamos en un Estado laico, desde el cual no podemos menos que plantear nuestra disconformidad con este hecho, considerándolo una violación al espíritu de respeto en el marco de la laicidad que queremos vivir todos los uruguayos y uruguayas. Los símbolos religiosos, fuera de los predios propios de sus respectivas iglesias o instituciones y colocados en lugares públicos atentan contra la libertad de conciencia y la laicidad del Estado, minando sutil pero profundamente la convivencia social.¹⁵

Las posiciones en torno a la laicidad

El análisis de las diversas polémicas que surgen periódicamente así como la posición de los diferentes actores que intervinieron en ellas permiten elaborar una primera clasificación de las posturas en juego respecto a la laicidad en tres categorías: la posición intransigente, la posición plural y la posición negadora.

Primeramente, la posición que podemos llamar de “laicidad intransigente” o integralista está caracterizada por un prejuicio antirreligioso, refiriéndose a lo religioso en términos de oscurantismo e ignorancia, negando cualquier tipo de reconocimiento a lo religioso en el sistema educativo público, y manifestando

15. Carta de la Federación de Iglesias Evangélicas del Uruguay al Sr. Presidente de la República del 25 de abril de 2005, firmada por el Rev. Oscar Bolioli como presidente, el Rev. Armin Ihle como vicepresidente e incluyendo la referencia institucional a la Confraternidad de Iglesias Evangélicas Menonitas, Congregación Evangélica Alemana de Montevideo (IERP), Ejército de Salvación, Iglesia Evangélica Luterana Unida, Iglesia Evangélica Valdense en el Río de la Plata, Iglesia Metodista en el Uruguay, Iglesia Pentecostal Naciente y Primera Iglesia Evangélica Armenia.

un claro prejuicio anticlerical. Esta posición es sostenida por diversas personas y organizaciones, es típicamente decimonónica y se nutre del viejo paradigma de la razón Ilustrada.

En segundo lugar, la posición que podemos llamar “plural” expresa la necesidad de mantener separados los asuntos confesionales del Estado y lo educativo, y reconoce, respeta y valora las distintas expresiones de religiosidad de sus conciudadanos. En el ámbito educativo, entiende que se debe salir de una actitud de ignorancia y prescindencia de lo religioso como fenómeno social, y acepta la inclusión de lo religioso sin que ello implique ningún grado de confesionalización.

Finalmente, la tercera posición puede catalogarse como “negadora de la laicidad”, en el sentido de reclamar la inclusión de cierta confesionalidad en el espacio público; se trata, así, de una posición cercana al antimodernismo. Las tres posiciones que acabo de resumir coinciden, empero, en que no se debe volver a la integración Iglesias-Estado.

Cada una de estas tres categorías utilizadas para describir posiciones en juego son ciertamente desiguales en cuanto a su peso específico en la sociedad, los medios para propugnarlas y las actitudes de los actores que las apoyan. Por ejemplo, la primera y la última tienen en común ser actitudes de combate. La primera posición, la de laicidad intransigente, es probablemente la más visible en el debate público, y ha sido expresada por personalidades en las altas esferas de la educación y de la Universidad de la República, así como por connotados integrantes de la masonería. La última posición es ciertamente minoritaria, y está más asociada a pequeños sectores del espacio católico, en tanto que la segunda categoría, la posición “plural”, es probablemente la mayoritaria en la sociedad uruguaya, pero no dispone de organizaciones destinadas a promoverla y, por lo tanto, no figura claramente en los debates públicos.

Un Uruguay diferente, un mundo diferente, un discurso congelado

Mucho ha cambiado la sociedad uruguaya en los últimos cien años; tanto ha cambiado la vida para nosotros y nuestra sociedad en estos años que a veces resulta difícil comprender la persistencia, en los debates sobre la laicidad, de un importante y amplio número de afirmaciones más cercanas a los debates decimonónicos que a la sociedad de la información. Aunque el catolicismo intransigente, ultramontano y combativo afirmado por el Vaticano como reacción a la modernidad, y extendido más tarde a todo el mundo contribuyó, en su momento, a generar en forma dialéctica modelos sociales excluyentes de lo religioso, éste ya no existe –en Uruguay– con la fuerza e impronta con las que existió a fines del siglo XIX y comienzos del XX, y no representa ya la actitud de la Iglesia Católica uruguaya.

El clima religioso y la estructura del campo religioso tampoco son ya los mismos, pese a que su transformación ha tenido lugar sin ser notada de forma

explícita por la mayoría, y menos aún por las elites intelectuales, en el contexto de una sociedad que empieza a aceptar las expresiones religiosas, y en donde el prejuicio ilustrado de su desaparición y/o identificación con el oscurantismo y la ignorancia no representan ya la opinión mayoritaria (81% de los uruguayos afirma, por ejemplo, creer en Dios), aunque ésta haya sido y continúe siendo la opinión de ciertas elites intelectuales.

La vida del Uruguay actual es muy distinta de la de hace un siglo, y los actores presentes en las pugnas de aquella época se encuentran hoy en otras situaciones y posiciones. El país es otro, y el Estado uruguayo actual goza de legitimidad y fortaleza indisputables frente a cualquier institución o grupo religioso. La Iglesia Católica, el contendiente principal un siglo atrás, ha hecho un largo tránsito hacia la aceptación de la modernidad, lo que se manifestó en forma muy clara en la forma en que la Iglesia Católica uruguaya asumió el Concilio Vaticano II. ¿Es entonces realmente cierto el “peligro” de la confesionalización del Estado por parte de algún actor religioso, cualquiera que éste sea? Sin duda que no. El Estado no se encuentra amenazado por poderes provenientes del mundo de las instituciones religiosas que pretendan disputarle su lugar en la sociedad, y las iglesias en Uruguay viven como un valor muy positivo la separación institucional del poder político, como lo indican las investigaciones realizadas sobre dicho tema en nuestro país.

Empero, pese a todas las transformaciones de los últimos cien años, las elites de la sociedad uruguaya tienen dificultades para reconocer y asumir los cambios vividos, así como el surgimiento de nuevos desafíos provenientes de los cambios culturales, y en muchas ocasiones han permanecido ancladas en el tiempo. Es necesario mencionar también que, como se apunta en varias investigaciones, aquella vieja percepción que preconizaba la desaparición de lo religioso ha perdido todo sustento empírico, y la vida cotidiana de las sociedades actuales en el resto del mundo, como en nuestro país, evidencia una nueva presencia de lo religioso (Stark 1999: 249). El retorno de lo religioso, como lo han llamado algunos, y la pluralización del espacio religioso con elementos provenientes de otras culturas o de países vecinos son también hechos innegables en nuestra sociedad. El debate sobre la laicidad es ciertamente necesario, lo que preocupa es que dicho debate refleje posiciones que no están relacionadas con la realidad actual, sino con la de un siglo atrás.

Una nueva postura introducida desde la Presidencia

Un hecho nuevo en torno a la temática de la laicidad fue el discurso pronunciado por el Presidente de la República Dr. Tabaré Vázquez en julio de 2005, en el marco de la visita oficial que éste realizó a la sede de la Masonería.¹⁶

16. *Cfr.* www.presidencia.gub.uy

Dicho discurso se sitúa exactamente en el contexto de los desafíos del presente para la sociedad uruguaya, esto es, construir una laicidad más actual, que integre y no segregue, que reconozca y no oculte.

En dicha oportunidad el Presidente Vázquez distinguió laicidad de laicismo, refiriéndose a la laicidad como “un marco de relación en el que los ciudadanos podemos entendernos desde la diversidad pero en igualdad”, y afirmando que *“la laicidad no es incompatible con la religión; simplemente no confunde lo secular y lo religioso”*. Tres afirmaciones en su discurso profundizan dicha reflexión:

Se falta a la laicidad cuando se impone a la gente. Pero también se falta a la laicidad cuando se priva a la gente de acceder al conocimiento y a toda la información disponible.

La laicidad no es empujar por un solo camino y esconder otros. La laicidad es mostrar todos los caminos y poner a disposición del individuo los elementos para que opte libre y responsablemente por el que prefiera.

La laicidad no es la indiferencia del que no toma partido. La laicidad es asumir el compromiso de la igualdad en la diversidad.

La claridad del texto, así como el lugar elegido para el discurso, ponen de relieve una voluntad de avanzar en la consideración de una laicidad a la altura del siglo XXI.

Algunas características de la laicidad uruguaya

Tal como se mencionó, la separación Iglesia-Estado es real y efectiva desde principios del siglo XX. Dicho proceso tiene dos claras consecuencias: por un lado, la separación y el enunciado constitucional instalan legalmente el respeto a la diversidad de cultos, siendo esto una opción libre; por otra parte, la forma de procesar el conflicto entre el Estado naciente y la Iglesia Católica implicó la hegemonía de un imaginario colectivo que contenía un claro prejuicio antirreligioso y anticlerical.

Si bien el marco jurídico era amplio y su aplicación era efectiva, se notaba una clara sanción cultural a quienes profesaran públicamente su fe religiosa. Aunque esta matriz cultural se ha ido resquebrajando con el tiempo, subsiste aún en ciertas elites universitarias y de aparatos de gobierno, en un país con una pirámide de edades envejecida (el de más baja tasa de natalidad de América Latina), y en donde las elites ocupan espacios de poder hasta pasados los setenta años, lo que contribuye a que los cambios en términos de comportamiento religioso que han tenido lugar en la vida de la sociedad uruguaya sean prácticamente ignorados por dichos sectores.

La separación institucional generó una nueva toma de posición por parte del Estado, misma que se expresa en el tipo de neutralidad que se constituyó. El modelo dominante fue el de la neutralidad de la prescindencia. Con esto nos referimos a que todo lo relacionado con lo religioso no tiene importancia para

el Estado, que pretende no verlo, lo que generó una laicidad que ocultó los fenómenos religiosos porque carecían de importancia o, en una veta más radical, porque eran prácticamente entendidos como sinónimo de oscurantismo.

En relación al tratamiento que reciben las Iglesias por parte del Estado, es preciso apuntar que no existe ningún tipo de tratamiento especial hacia ninguna religión, a diferencia de lo que ocurre en otros países de la región. Los sacerdotes no reciben ningún aporte económico por parte del Estado, como tampoco las iglesias. No existen capellanes militares ni estructuras que imbriquen en forma permanente a las autoridades eclesiásticas o a la Iglesia Católica con el poder institucional del Estado. Por otro lado, lo anterior no impide que algunos integrantes de la Iglesia Católica hayan participado en momentos específicos en asuntos de Estado. Como ejemplo cabe citar que unos años atrás algunos sacerdotes fueron convocados por la presidencia de la República para integrar una Comisión para la Paz que tuvo por objeto contribuir a esclarecer las desapariciones forzadas en tiempos de dictadura. En la mayoría de los casos, los sacerdotes convocados a esa comisión habían mantenido durante décadas una clara lucha antidictatorial y en defensa de los derechos humanos, por lo que la invitación no estaba relacionada con su rol de integrantes de una institución eclesiástica, sino con su compromiso con dichos asuntos.

Si prestamos atención al sistema educativo uruguayo podemos decir que alrededor del 80% de la matrícula está situada en la educación estatal, que se define como laica, gratuita y obligatoria. El 20% restante de la matrícula se distribuye en instituciones de gestión privada, ya sean laicas o confesionales. Todas las instituciones educativas de gestión privada están exentas de algunos impuestos, y no hay diferencias en función de su confesionalidad o no confesionalidad. Por lo tanto, la educación religiosa no tiene ningún tipo de trato excepcional.

El Estado uruguayo no obliga al registro de iglesias o grupos religiosos, y cualquier grupo religioso o iglesia se puede instalar y funcionar libremente. Las colectividades religiosas solamente tienen necesidad de obtener personería jurídica a efectos de transacciones económicas o titularidad de bienes si se quiere que estos estén a nombre de esas instituciones. Las iglesias son, por lo tanto, organizaciones que desde comienzos del siglo XX no construyen su legitimidad desde la relación privilegiada con el Estado. El desplazamiento de lo religioso a lo privado, la ausencia de apoyos o de financiamiento estatal han hecho que la construcción de la legitimidad social de las iglesias provenga de la sociedad civil, de la que son un integrante más. Su credibilidad o descrédito no dependen de su relación con el Estado, sino de su propia ganancia de credibilidad con la población.

La libertad es un asunto efectivo en relación a lo moral y a lo religioso, y esto se puede leer en los distintos acontecimientos donde se pueden encontrar diferentes tipos de posicionamientos por parte de las organizaciones religiosas. Un ejemplo actual es el caso de la despenalización del aborto.

Este es el segundo período legislativo en el que se debate la posibilidad de despenalizar el aborto, situación que ha enfrentado a las diversas posiciones en la sociedad uruguaya, mismas que van desde las que promueven esta solución, hasta aquellas que se le oponen de manera frontal, pasando por varios matices. Algunos sectores de ciertas iglesias, incluida la católica, han expresado un fuerte rechazo al proyecto, y han organizado campañas de difusión y de rechazo basados en sus convicciones. Por otra parte, las organizaciones que tienen una postura de total respaldo al proyecto hacen lo mismo, desarrollando estrategias de posicionamiento en el espacio público, así como campañas de difusión. Ambas posiciones se expresan desde la sociedad civil, y tienen por objeto sensibilizar a los legisladores respecto a su posición; sin embargo, el poder político actúa con plena independencia de las posiciones que provienen del espacio religioso. Luego de un largo trayecto, el Parlamento logró aprobar una ley de salud reproductiva que incluía la despenalización del aborto. La ley fue impulsada por el partido de gobierno y había estado empantanada mucho tiempo debido a la oposición del presidente de la República, el Dr. Tabaré Vázquez, médico oncólogo de profesión, no creyente, masón y casado con una católica practicante, quien desde el comienzo de su gobierno había expresado su intención de vetar el proyecto de ley que el Parlamento discutía.

Una vez aprobada la ley, y dentro de las atribuciones que el marco jurídico uruguayo establece, el Presidente procedió al veto parcial a la misma, específicamente en lo que se refiere a la liberalización del aborto. Las razones expresadas en el veto fueron, empero, esencialmente de carácter científico y jurídico.¹⁷ Así, aunque algunos colegas del exterior han identificado esto como una violación a la laicidad, ningún actor local ha expresado esa opinión. De haber existido algún argumento de origen religioso como fundamento del veto, quizá ello hubiera generado otro tipo de pronunciamientos por parte de los actores involucrados, particularmente en el sentido de que se violaba la laicidad al imponer una convicción religiosa particular al conjunto de la sociedad.

El asunto de “la laicidad” ocupa, pues, un lugar relevante en la sociedad uruguaya, y llama la atención que cada cierto tiempo haya llamados a “no violar la laicidad”, como sucedió en el caso de la instalación en el espacio público de la cruz que recordaba el paso del Papa Juan Pablo II, así como cuando se instaló una estatua del propio Juan Pablo II al pie de la cruz poco tiempo después de su fallecimiento. Sin embargo los debates sobre la violación de la laicidad no emergen cuando se trata de la instalación de monumentos a otras divinidades religiosas, como en el caso de la estatua a Iemanjá. Cualquiera de esos debates incluye un claro componente de presencia religiosa o de la Iglesia Católica, lo cual resulta lógico si se piensa en ésta como vinculada al poder colonial y como el actor del cuál se separó en ingentes luchas el Estado uruguayo.

17. http://www.presidencia.gub.uy/_web/proyectos/2008/11/11_2008.htm

Pero más allá de estos asuntos, se habla también de “violación de la laicidad” cuando se consideran o introducen puntos de vista políticos partidarios en la educación. El concepto de laicidad se extiende, en Uruguay, a una neutralidad de lo estatal (confundido con lo público) ante lo religioso y lo político. Esta característica de inclusión de lo político en el mismo rango que lo religioso es algo poco común. Probablemente sólo sea posible porque el Estado uruguayo naciente a principios del siglo XX sacralizó la política, otorgándole una centralidad sustancial para la construcción de lo colectivo y transfiriéndole significaciones sacras. En los hechos, el desplazamiento de lo religioso en forma radical hacia la esfera privada creó una suerte de religión civil del Estado, en la que la política y lo político eran el lugar privilegiado de comunión, de identidad y de futuro.

Señalar los logros y las dificultades del estilo de laicidad que se practica en Uruguay puede ser algo extenso, sin embargo parece necesario identificar al menos algunos de los logros y desaciertos centrales de este proceso, o mejor aún, de la forma uruguaya de vivir la laicidad. Como principales logros de la forma en que se manifiesta la laicidad en Uruguay podemos mencionar dos: por un lado, la separación real Iglesia-Estado, reconociendo la modernidad y la autonomía de lo secular; y por otro, el enunciado respetuoso del artículo 5 de la Constitución que permitió la instalación y desarrollo de diversos grupos religiosos en un país que no los perseguía.

Ambos aspectos proporcionaron el marco para el desarrollo de una convivencia plural con libertad de opción sobre los asuntos religiosos, y generaron la independencia del Estado en relación a las organizaciones de tipo religioso. Este es un logro que comparte el conjunto de la sociedad, incluida la clara mayoría de los integrantes de la Iglesia Católica, satisfecha de no estar vinculada con los vericuetos y compromisos que conlleva ocupar posiciones en el poder del Estado, y más libre, por lo tanto, para poner en práctica sus postulados.¹⁸

Entre las limitantes de la laicidad uruguaya cabe mencionar el tono jacobino, negador de las diferencias, así como el fuerte prejuicio iluminista antirreligioso que impregnó la cultura uruguaya. Durante décadas (y aún quedan fuertes resquicios) se legitimó un imaginario y un tono cultural de desprecio a lo religioso que operaba a modo de sanción social ante las convicciones religiosas y sus expresiones. Por ejemplo, en los años sesenta del siglo pasado, parte de la intelectualidad uruguaya afirmaba aún que la disminución de la práctica sacramental católica indicaba que Uruguay iba en camino de ser un país moderno y acorde a los tiempos que corrían, esto es, que iba en camino de la superación del oscurantismo (*Cfr.* Rama, 1964: 27).

18. Entrevistas en profundidad a sacerdotes católicos, 1999, inédito.

Los desafíos de la laicidad al comienzo del siglo XXI

El camino de la diversidad es un imperativo de nuestro tiempo, y es necesario avanzar de una posición que “tolera” la existencia de otras formas de creer y expresar esas creencias, a una que integre la diversidad como valor propio de la sociedad y como enriquecimiento mutuo.

La separación Iglesias-Estado se presenta como un valor claramente aceptado por la sociedad uruguaya, y no está amenazada por ningún enemigo real, ya que no hay grupos de poder religioso que estén en actitud o condiciones de amenazar la laicidad y desandar el camino recorrido. Al mismo tiempo, existe en Uruguay un desfase entre la vivencia de lo religioso y la percepción que de ello tienen los actores que definen los debates públicos, lo cual constituye también un desafío.

Dado que el concepto de laicidad no es algo fijo en el tiempo, la sociedad uruguaya necesitará redefinirlo colectivamente asumiendo su potencial inclusivo, sin prejuicios y con capacidad de dar cuenta de la diversidad como valor, aunque eso genere temor en los viejos sectores jacobinos. Asumir un concepto de laicidad actual, plural e inteligente es probablemente el mayor reto que respecto a estos asuntos tiene por delante el Uruguay. Resulta imprescindible para vivir en un mundo actual que ha dejado de ser homogéneo (si alguna vez lo fue), e implica reafirmar lo que los uruguayos han aceptado como valor: la diferenciación secular entre lo político y lo religioso, y la independencia recíproca entre el Estado y los grupos religiosos. También implica avanzar en la distinción de lo público, lo privado y lo estatal. La expresión pública de las diferentes formas de vivir y de creer forma parte del todo diverso del que se compone la sociedad uruguaya, lo que, lejos de parcializarla, permite reflejar su realidad compleja y diversa.

Néstor DA COSTA

Montevideo – Instituto Universitario CLAEH
ndacosta@claeu.edu.uy

Referencias bibliográficas

- ANDACHT Fernando, 1992, *Signos reales del Uruguay Imaginario*, Montevideo, Trilce.
- CAETANO Gerardo, 2006, “Laicismo y política en el Uruguay contemporáneo. Una mirada desde la historia”, en Da Costa N. (org.), *Laicidad en América Latina y Europa. Repensando lo religioso entre lo público y lo privado en el siglo XXI*, Montevideo, CLAEH-Unión Europea, pp. 92-123.
- CAETANO Gerardo, GEYMONAT Roger, 1997, *La secularización Uruguaya (1859-1919). Catolicismo y privatización de lo religioso*, Montevideo, Taurus.
- CASANOVA José, 2000, *Religiones Públicas en el Mundo Moderno*, Madrid, PPC.
- GEYMONAT Roger, 2004, “Protestantismo y Secularización en Uruguay”, en Geymonat R. (compilador), *Las religiones en el Uruguay*, Montevideo, La Gotera, pp. 99-129.

- POULAT Émile, 2003, *Notre laïcité publique : La France est une République laïque*, Paris, Berg International.
- RAMA Carlos, 1964, *La Religión en el Uruguay*, Montevideo, Ed. Nuestro Tiempo.
- RODE Patricio, 1963, *Promoción del laicado*, Montevideo, Apuntes tomados en los Cursos de Complementación Cristiana.
- STARK Rodney, 1999, "Secularization RIP (rest in peace)", *Sociology of Religion*, 60-3, pp. 249-274.
- VELASCO Demetrio, 2006. "La construcción histórico ideológica de la laicidad", en Da Costa N. (dir.), *Laicidad en América Latina y Europa*, Montevideo, CLAEH-Unión Europea.

Résumé

L'Uruguay est un petit pays à régime institutionnel laïque qui a été historiquement érigé en s'inspirant du cas français, même si, dans la pratique, sa formulation met en évidence un degré plus élevé de radicalisme, et cela depuis le début du XX^e siècle. Cet article porte sur les caractéristiques de la laïcité uruguayenne, en examinant ses principaux points marquants et sa signification politique et culturelle. Le processus qui mena à la séparation institutionnelle entre l'Église catholique et l'État, en 1917, est analysé, de même que le déplacement du religieux vers la sphère privée, la formulation juridique de la laïcité, et les empreintes culturelles qui ont imprégné, telle une matrice culturelle, la vision et l'emplacement du religieux en Uruguay jusqu'à nos jours. Nous concluons par une présentation des problématiques touchant la formulation de la laïcité uruguayenne face aux réalités d'aujourd'hui.

Mots-clés : Laïcité, Uruguay, Amérique latine, séparation État-Églises.

Abstract

When the secular institutional regime was built in Uruguay, the French model served as a reference. Its developments since the beginning of the 20th century, however, proved to be yet more radical than its French counterpart. This article focuses on the characteristics of Uruguayan secularism, with a closer look at its political and cultural meaning.

We analyse the process which led to the institutional separation between the Catholic Church and the State in 1917, as well as the process of secularization of the Uruguayan society. We finally conclude by a presentation of how Uruguayan secularism is nowaday challenged.

Key words: Secularism, Uruguay, South America, separation of church.

Resumen

Uruguay es un pequeño país del cono sur de América Latina en el que se concretó una temprana y conflictiva separación Iglesia Católica-Estado en 1919, asumiéndose éste como un Estado “laico”. Este proceso de separación institucional y construcción de lo que se ha dado en llamar “la laicidad” tuvo lugar desde el comienzo bajo la inspiración que en las elites conformadoras del joven país ejerció el caso de Francia, en donde habían sido educadas, aunque la expresión cultural de la laicidad uruguaya evidencia en la praxis mayores niveles de radicalidad que en el caso francés.

El presente artículo incursiona en las características de la laicidad uruguaya, pasando revista a sus principales hitos y significación política y cultural. Se analiza el proceso que llevó a la separación institucional iglesia Católica-Estado en 1919, así como el desplazamiento de lo religioso a lo privado, la formulación jurídica de la laicidad y las improntas culturales que impregnaron, a modo de matriz, la visión y ubicación de lo religioso en Uruguay hasta prácticamente nuestros días. El texto culmina con un análisis de algunos de los elementos constitutivos y concretos de la laicidad en Uruguay, incluyendo el rol del Estado.

Palabras clave: Laicidad, Uruguay, América Latina, separación Estado-Iglesias.